

## Oralidad: justicia o “reality show”



[Más de María Elena Morera](#)

29 de enero de 2011

Recuerdo cuando se impulsó en 2004 la transformación del sistema de justicia por un sistema acusatorio oral. Queríamos que la participación de jueces y víctimas fuera más activa y directa. Queríamos que fuera transparente. Queríamos que garantizara por igual los derechos de todos.

Entonces, el juez Francisco M. Sáenz Moreno afirmaba que era un gran reto porque teníamos que divorciarnos del conocimiento del viejo sistema de justicia penal escrito, para dar paso a una nueva forma de pensar. Seis años después, el reto sigue vigente.

El cambio es enorme, es en la ley, es en los espacios físicos, es en la enseñanza, es en las pruebas, es en los procesos, etc. Todo esto es importante, pero el cambio es, principalmente, de mentalidad para reconocerlo como un cambio de ser y hacer completamente distinto.

Ésta es una de las razones por las que la transición ha sido lenta. No es fácil transformar la cotidianidad del papeleo y manoseo de expedientes para hacer que los Ministerios Públicos (MP) y jueces se ubiquen en el centro de la responsabilidad en la impartición de justicia. Un reto que terminará por enaltecer su trabajo, estoy segura. Pero que mientras se logra, seguirá provocando miedo, descontento, resistencia.

Según datos del INEGI 2007-2009, los resultados hasta el momento en los estados con esta nueva modalidad, muestran un considerable aumento de las condenas. En el anterior sistema, apenas una de cada cinco

investigaciones se concluía satisfactoriamente, y en esta nueva modalidad, la efectividad se triplica. En estados como Nuevo León, la cifra alcanza 69% de efectividad. En este nuevo sistema acusatorio, el uso de la tecnología en la grabación de las audiencias es también una plataforma novedosa. Diseñada para transparentar la actuación de todos los involucrados; para conocer la aceptación o el rechazo de los argumentos y sentencias. Para disponer de un material que sirva para corregir fallas.

Mediante este sistema de grabación conocimos la forma como se dictó sentencia en el gravísimo caso de Rubí Frayre. Nos percatamos de que en Chihuahua existen vicios y tecnicismos jurídicos. Tienen mucho por hacer. Pero no podemos dejar de reconocer que aún con graves fallas por corregir, éste es exitoso. Según su Centro Estatal para la Instrumentación del Nuevo Sistema, tienen una efectividad de 41.9% en sentencias condenatorias mayores a tres años.

Pasar de 2.1 a 9.45% de probabilidad a ser detenido es una muestra de éxito para las víctimas. Y aun más importante, gracias al estudio de estas grabaciones, la Judicatura del estado se dio cuenta de la falla jurídica y cambió la sentencia por una condenatoria.

En nuestro país, no hay un jurado popular que decida la responsabilidad de los inculpados junto con el juez como en el sistema de EU. Sería muy riesgoso para nuestra democracia que dejemos esa responsabilidad en manos de la videocracia que, sin argumentos jurídicos, hace juicios sumarios, justificados en vox populi, vox dei.

Pareciera que es una era de impartición de la justicia similar a un reality show, donde no importa la ciencia jurídica, sino el escándalo que atrae multitud de adjetivos y opiniones que dañan la construcción de un sistema acusatorio, y que rompe con nuestras Instituciones.

La impartición de la justicia en cualquier sistema no tiene por qué obedecer los dictámenes de la videocracia. Su lógica jurídica tiene que partir de resultados tangibles y corregibles para ser pronta, expedita e imparcial. Tenemos que exigir que se garantice el equilibrio jurídico para las víctimas y también para los posibles victimarios. El Estado tiene que ser justo, no vengativo.

El cambio de mentalidad nos ayuda para situarnos en el progreso y diferenciarnos del viejo sistema de justicia, donde rara vez existe el

contacto con los jueces y prácticamente todo lo resuelven sus secretarios de acuerdos. Hoy hay miles de personas recluidas sin haber visto nunca al juez que dictó la sentencia. Hoy hay millones de víctimas enojadas por no tener sus casos resueltos.

Defender la oralidad como parte de este progreso es responsabilidad de medios de comunicación, organizaciones sociales, jueces y víctimas, ya que nos permite a todos conocer nuestras leyes, reconocer a nuestras autoridades y, desde luego, exigir que se corrijan las fallas que existen y que se presentan por las resistencias generacionales al cambio.

El peor escenario que nos puede ocurrir es que se suspenda la implementación. Es permitir que MP y jueces sigan aplicando la ley a su libre albedrío. Es que autoridades o ciudadanos “con influencias” ordenen a procuradores lo que deben o no hacer. El peor escenario es que hagamos a un lado los avances del nuevo sistema oral para quedarnos en el pasado donde la opacidad impere, juzgue la impunidad y nos gobierne el miedo.

[me.morera@gmail.com](mailto:me.morera@gmail.com) Twitter: @MaElenaMorera

Presidenta de Ciudadanos por una Causa en Común AC